



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

1.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

2.- ¿De dónde obtiene el Gobierno sus Ingresos?

El Municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Impuestos Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Otros ingresos.



Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$1,545,138,950.73
Impuestos	113,482,683.70
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	277,662,593.99
Productos	8,955,473.32
Aprovechamientos	7,848,938.72
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,211,663.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,057,926,816.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	77,050,782.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0

3.- ¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de Egresos es el instrumento económico por medio del cual el Municipio expresa las prioridades de su gestión por lo que se integra en sus principios:

En caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara a los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanara con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieran subejercicios, ahorros o economías presupuestarias, estos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.



4.- ¿EN QUE SE GASTA?

El presupuesto de egresos se destina para el pago de:

En que se gasta:	Importe
Total	1,545,138,950.73
SERVICIOS PERSONALES	628,633,872.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	98,955,022.67
SERVICIOS GENERALES	245,156,735.67
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	389,434,493.86
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,506,156.72
INVERSIÓN PÚBLICA	82,478,446.76
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,342,000.00
DEUDA PÚBLICA	83,632,222.64



5.- ¿PARA QUE SE GASTA?

El presupuesto de egresos se gasta en lo siguiente:

Gasto destinado para los siguientes Programas	Importe
Programa de Transporte Urbano Municipal	3,155,000.00
Programa de Espacios Públicos Municipales	196,417,328.18
Programa de Rehabilitación, Modernización y Servicio del Alumbrado Público en el Municipio	105,029,504.10
Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche	1,625,000.00
Programa de Mantenimiento Vial	62,127,133.15
Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio	1,964,320.00
Programa de Drenaje y Alcantarillado Municipal	4,911,133.84
Programa Integral de manejo y confinación de residuos	118,406,701.30
Rastro Municipal	45,244,740.48
Programa de Mercados Municipales	1,417,000.00
Programa de Gestión del Agua Responsable y Sustentable	262,945,416.08
Programa de Obra Pública e Infraestructura Municipal	26,562,567.24
Programa de Apoyo a la Economía Familiar	35,341,149.44
Programa de Vinculación de Acciones municipales en la Zona Rural	5,560,766.76
Programa de Cultura Física y Deporte	507,500.00
Programa de Vinculación con Asociaciones de la Sociedad Civil	15,000.00
Programa de Atención y Empoderamiento Femenino	185,000.00
Programa de Atención a las Juventudes	30,000.00
Capital del Arte	34,133,057.59
Programa de Atención Ciudadana	10,882,344.47
Participación Ciudadana Amable	17,652,349.25
Programa de Atención Integral a Familias Vulnerables	25,467,982.98
Programa de actualización e implementación de Marco Legal para fortalecer el Estado de Derecho en el Municipio de Campeche	6,209,065.18
Programa de Prevención, Coordinación y Atención de Riesgos y Desastres	13,584,531.21
Programa de Gobernanza Municipal	107,942,869.44
Juntas, Agencias y Comisarias	27,518,781.00
Programa de Desarrollo Urbano Municipal, Innovador y Sostenible	31,283,543.20
Programa integral de atención a los Fraccionamientos	100,000.00
Programa de escrituración de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento	200,000.00



Programa de Actualización Catastral	11,140,058.55
Programa de Lotes Baldíos y Casas Abandonadas	100,000.00
Bienestar Animal Municipal	200,000.00
Programa Reforestación Amable	50,000.00
Programa Protectores Ambientales	12,066,044.58
Promoción Económica y Atracción de Inversiones	21,341,145.10
Atención a Sectores Económicos	50,000.00
Programa de Turismo	970,000.00
Programa de Emprendimiento	1,168,000.00
Ejercicio y Control Presupuestal y Financiero	55,074,430.55
Fortaleciendo Nuestros Ingresos	12,000,000.00
Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	320,570.00
Deuda Pública Municipal	83,632,222.64
Programa de Verificación y Control	13,785,945.19
Apoyo Administrativo	167,091,710.68
Programa de Mejora Regulatoria	100,000.00
Planeación Municipal	14,867,922.85
Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	30,000.00
Ordenamiento y Conservación de los Archivos Municipales	4,731,115.70
TOTAL	1,545,138,950.73

6.- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía como parte de un proceso de participación deberá involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos. Visitando la página del H. Ayuntamiento de Campeche en el siguiente link:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/difusion-de-la-informacion-financiera-de-la-ley-general-de-contabilidad-gubernamental-2022/>